

Asunto: RESULTADO - ID 442.323 - LMC N° 17/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS "

De: UOC <uoc@dnit.gov.py>

Fecha: 20/11/2024 11:00

A: be@be.akaruvicha.com, licitaciones@oficompras.com.py

CC: Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>, christian Enmanuel Escobar Bottino <cescobar@dnit.gov.py>, Miguel Salvioni <msalvioni@dnit.gov.py>

Señores

ANTONIO OJEDA BURGOS, email: be@be.akaruvicha.com

RODRIGO JOEL ZACARÍA VAZQUEZ , email: licitaciones@oficompras.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con referencia a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 17/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 442.323.-**

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DGAF N° 104 de fecha 11 de noviembre de 2024.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en

particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Se Adjunta, copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva.

CHRISTIAN ESCOBAR

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

Adjuntos:

CCO.pdf	1,4 MB
INFORME DE EVALUACIÓN.pdf	3,2 MB
RESOI_ADJUD.pdf	304 KB